

Taller Jurídico Participativo del Programa Jurisdiccional REDD+ Misiones: Fundamentos Jurídicos Legales

Fecha: Jueves, 29 de agosto de 2024

Hora: 09:00 horas

Plataforma: Meet (virtual)

Número de participantes: 106 asistentes confirmados

Temas tratados:

1. **Marco legal del programa REDD+ en Misiones:**

Se presentó el marco jurídico que permite a la provincia de Misiones implementar el Programa Jurisdiccional REDD+. Se discutió cómo las leyes nacionales y provinciales, incluyendo la Constitución Nacional, otorgan a Misiones la autoridad para gestionar sus recursos naturales y desarrollar un programa de reducción de emisiones a partir de la prevención de la deforestación. Además, se exploraron los estándares internacionales que el programa sigue para la comercialización de los créditos de carbono.

2. **Autoridad provincial sobre recursos naturales:**

Se profundizó en el papel de la provincia como la autoridad principal sobre sus recursos naturales, en especial los bosques nativos. La provincia tiene la potestad de implementar programas como el REDD+, y esta autoridad fue discutida en el contexto de las leyes ambientales provinciales y nacionales. Se aclaró cómo esta autoridad permite a Misiones gestionar el programa y desarrollar políticas públicas para la protección y uso sostenible de sus bosques.

3. **Mecanismos de distribución de beneficios:**

Se tratará próximamente en un taller participativo sobre la implementación del programa.

4. **Participación de comunidades indígenas:**

Este tema abordó la necesidad de incluir y respetar los derechos de las comunidades indígenas que habitan en zonas con bosques nativos. Se discutió cómo el programa busca garantizar la participación activa de estas comunidades en la toma de decisiones, así como los mecanismos para asegurar que puedan beneficiarse del comercio de créditos de carbono derivados del programa.

5. **Certificación y registro de proyectos REDD+:**

Se discutieron los procesos de certificación y registro de proyectos de reducción de emisiones dentro del programa REDD+, tanto a nivel privado como provincial. Este tema incluyó cómo los proyectos que ya cuentan con planes de manejo sostenible

pueden alinearse y certificarse bajo estándares internacionales, y cómo la provincia gestiona el registro de estos proyectos para evitar la doble contabilidad de las reducciones de emisiones.

6. Seguridad jurídica y desafíos legales:

Los participantes expresaron inquietudes sobre la seguridad jurídica del programa, especialmente en zonas donde existen conflictos por la tierra. Se discutió la necesidad de fortalecer el marco legal para garantizar que las iniciativas del programa puedan implementarse de manera efectiva y proteger los intereses de los propietarios de tierras. También se abordaron las preocupaciones sobre cómo los cambios en las leyes podrían afectar la distribución de beneficios y la efectividad del programa.

Link a la grabación: La grabación completa del taller está disponible en el [Canal de YouTube del Programa ECO2](#).

Preguntas realizadas y respondidas: Se adjunta una lista con las preguntas y respuestas (Q&A) tratadas durante el taller, organizadas cronológicamente.

Taller Jurídico - Programa Jurisdiccional REDD+ en Misiones

(Respuestas a las preguntas hechas a través del sistema de mensajes de la plataforma Meet el día 29 de agosto del 2024)

1. ¿Por qué medio el propietario notifica al GPM su participación o exclusión al programa? (Adrián Vidal de Prados)

El propietario participa en el Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB) por defecto. El Gobierno de la Provincia de Misiones (GPM), a través del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables (MEyRNR), pondrá a disposición formularios (declaraciones juradas) para que el propietario pueda solicitar:

- a) los pagos directos via el MDB; o
- b) ser excluido del MDB.

Si la exclusión se debe a que el propietario desea hacer un proyecto de reducción de emisiones (REDD+ o IFM), el propietario también tendrá que registrar su proyecto en el Registro Provincial de Reducción de Emisiones Forestales una vez que el proyecto sea registrado en el registro del estándar de carbono elegido.

2. ¿Prevén alguna medida para evitar que una gran cantidad de fondos queden paralizados durante 2 años debido al silencio o ausencia de manifestación de una parte importante de propietarios (por ejemplo, notificaciones directas a los propietarios)? (Adrián Vidal de Prados)

El GPM hará una campaña (en talleres y redes sociales) para comunicar a los propietarios de predios con bosques nativos que, si cumplen con los criterios de elegibilidad, pueden acceder a los beneficios del Programa presentando un formulario al MEyRNR. La campaña será llevada a cabo por el MEyRNR y buscará la colaboración de las municipalidades, los medios de comunicación y a las asociaciones de productores de la Provincia.

3. ¿Qué ajustes plantean en la contabilidad del Programa con respecto a los inmuebles que decidan ser excluidos? Por ejemplo, exclusión de esas áreas del área efectiva del programa. (Adrián Vidal de Prados)

En términos del área del Programa, ésta es definida por los límites administrativos de la Provincia de Misiones. El nivel de referencia de emisiones forestales (NREF) y el monitoreo, reporte y verificación (MRV) se estimarán sobre el total del área del Programa. Si existen propietarios de inmuebles que desean ser excluidos ya sea para presentar su propio proyecto o para no participar en el MDB, el Programa no excluirá las áreas para el NREF ni del MRV.

En términos de contabilidad de reducción de emisiones, el Programa permite la acreditación directa a los proyectos de reducción de emisiones forestales bajo estándares internacionales del mercado voluntario de carbono y restará la reducción de emisiones de dichos proyectos a la cantidad de reducciones de emisiones del Programa Jurisdiccional.

Para el primer periodo de monitoreo (2017-2022) el Programa Jurisdiccional no incluye reducción de emisiones por degradación, por lo que solo se deducirán la reducción de emisiones acreditadas a proyectos REDD+. En siguientes periodos de monitoreo, es posible que la degradación se incluya dentro del alcance del Programa Jurisdiccional y el Programa Jurisdiccional también restará la reducción de emisiones de proyectos de manejo forestal mejorado de la reducción de emisiones del Programa Jurisdiccional.

4. ¿Cómo piensan el tema de bosque nativo de propiedad pública (ej. áreas protegidas provinciales) y la adicionalidad? (Marita Mokobodzki)

La protección de las áreas de propiedad pública es un objetivo importante del Programa. El Programa ha establecido un conjunto de medidas y políticas (ahora establecidas en la Estrategia Provincial REDD+) que incluye, por ejemplo, el fortalecimiento del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

Sobre la adicionalidad, analizar la evidencia histórica es considerado como una referencia conservadora para determinar el nivel de referencia forestal. Gran parte de la deforestación histórica en la Provincia proviene de deforestación ilegal e incendios forestales y los bosques nativos en propiedades públicas han sido afectados por dicha deforestación. Los fondos provenientes de la venta de los créditos de carbono servirán financiar acciones específicas y nuevas tecnología para una mejor gobernanza, control y monitoreo que, a su vez, tendrán incidencia en la protección de los bosques nativos de propiedad pública y la reducción de deforestación.

5. ¿Bosque urbanos / periurbanos están incluidos? ¿Hay límites de superficies mínimas? (Beatriz Eibl)

El Programa solo incluye la reducción de emisiones provenientes de deforestación y degradación de bosques nativos. Si existe un proyecto de creación o protección de un bosque urbano, el proponente deberá certificar el proyecto ante alguno de los estándares de carbono de forma independiente al Programa Jurisdiccional.

No hay límites de superficies mínimas para participar en el MDB del Programa.

6. Una consulta respecto al proyecto: ¿puede ser un proyecto integral con particulares, productores que tienen pocas hectáreas, pero unidos suman hectáreas con monte nativo? (Silvina Alejandra Abdala)

Si, si los productores deciden agruparse para hacer un proyecto de reducción de emisiones (REDD+ o manejo forestal sostenible), lo pueden hacer de forma simultánea al Programa usando las metodologías de un estándar de carbono y acreditando su reducción de emisiones de forma directa e independiente. Además, el propietario puede realizar cualquier actividad de captura de carbono como la forestación, reforestación o manejo de tierras agrícolas de forma independiente.

Así mismo, los productores con monte nativo pueden acceder a los beneficios del Programa si mantienen su cobertura forestal durante cada periodo de monitoreo.

7. ¿No es más fácil, si uno quiere, se une y listo, y no tener que excluirte? (Carlos Adolfo Navajas)

La metodología del marco JNR de VERRA establece que el Programa certifica la reducción de emisiones por deforestación y degradación dentro de los límites administrativos de toda la Provincia (es decir, definidos políticamente). Sin embargo, el escenario 2 del marco JNR permite a propietarios privados hacer un proyecto de reducción de emisiones independiente, armonizando proyectos privados con los esfuerzos de un gobierno dando mayor calidad y sustento técnico al programa.

La Provincia de Misiones respeta la voluntad de un propietario a anidarse o no participar del MDB y se buscará un mecanismo electrónico sencillo y amigable para facilitar dichos trámites.

8. ¿Podrían reiterar por favor las 4 formas de participación? (Florencia Goncalves)

Existen 4 escenarios para los propietarios privados de inmuebles con bosque nativos:

1. Participación en el Programa

Este es el escenario por defecto, propietarios privados participan en el MDB. El Gobierno Provincial de Misiones, a través del MEyRNR, certifica que la cobertura boscosa en el predio privado no ha cambiado durante el período de monitoreo relevante, y el titular del predio recibe los pagos monetarios y los beneficios no monetarios en función del MDB.

2. Anidación de Proyectos de Reducción de Emisiones (REDD+ y manejo forestal mejorado)

El titular de un inmueble con bosques nativos que quiera desarrollar un proyecto privado de reducción de emisiones (REDD+ y manejo forestal mejorado) lo puede hacer sin ningún impedimento. La anidación del proyecto significa que la contabilidad de este proyecto se integra dentro de los sistemas de contabilidad de la Provincia de Misiones. Esto implica que el proyecto anidado genera sus propios créditos de carbono provenientes de reducción de emisiones y dicha reducción de emisiones será descontada de la contabilidad del Programa.

Es importante notar que los proyectos deberán seguir todos los requerimientos de la contabilidad, salvaguardas, verificación del estándar de carbono al cual están aplicando.

3. Exclusión

El titular de un inmueble con bosques nativos puede manifestar en cualquier momento su voluntad de excluirse del Mecanismo de Distribución de Beneficios. Para el caso de la exclusión, cuando un propietario lo decida y cualquiera que sea su motivo, renuncia a recibir

cualquier beneficio del Programa. Esta exclusión puede decidirse durante cualquier momento del desarrollo del Programa. Los pagos recibidos por períodos anteriores a la exclusión no deberán ser reintegrados.

En los casos de exclusión, no existe ningún beneficio económico para el propietario derivado del Programa.

4. Silencio, ausencia de manifestación

Los beneficios que le corresponden al titular de un inmueble con bosques nativos que (i) no manifieste su declaración de exclusión del MDB, pero que (ii) tampoco presente el formato para recibir los pagos directos como parte del Mecanismo de Distribución de Beneficios, se mantendrán dentro del fideicomiso específicamente creado para administrar los fondos derivados de la comercialización de los créditos de carbono del Programa por un plazo de al menos dos (2) años. Transcurrido ese plazo, los fondos regresarán a la Cuenta 2 (“Cuenta Bosques”) para ser distribuidos en los períodos subsecuentes.

9. ¿Qué volumen de créditos se estima emitir en cada verificación? ¿Y cada cuánto tiempo se emitirá ese volumen? ¿Y cuál es el total de créditos estimados y la duración total del Programa JNR? (Daniel Blum)

Para el primer periodo de monitoreo (2017-2022) se estima que se emitirán 10,914,065 créditos de carbono (la unidad se llama VCU).

Year	VCU
2017	1,430,005
2018	1,823,755
2019	2,106,390
2020	1,958,769
2021	1,821,152
2022	1,773,994
Total	10,914,065

Los siguientes periodos de monitoreo dependerá del nivel de referencia de emisiones forestales estimada para el nuevo periodo de monitoreo (2023-2028) y la efectividad de las medidas para la disminución de la deforestación y degradación de los bosques nativos en la Provincia.

La duración del Programa Jurisdiccional es 20 años (con posibilidad de renovarlo por un período adicional de diez años). El Programa tiene fecha de inicio 1 de enero de 2017 y finaliza el 31 de diciembre de 2036.

10. Si el propietario decide por la exclusión (pedir no se tenga en cuenta en la contabilidad) ¿podría participar en el mercado voluntario de bonos en cualquier programa sin problema, no? (Ana Lucia Ortiz)

El propietario puede participar en el mercado voluntario de carbono con o sin la exclusión. El Gobierno de la Provincia de Misiones respeta los derechos de los dueños de bosques nativos a desarrollar proyectos de carbono forestal bajo estándares del mercado voluntario de carbono (en cualquiera de sus formas, REDD+, ARR, IFM o ALM) y que resulten en la certificación de captura de carbono o reducción de emisiones y en la emisión de créditos de carbono.

Los propietarios podrán comercializar los créditos de carbono que se generen en sus proyectos en los mercados voluntarios de carbono. Lo único que el proponente del proyecto tendrá que hacer en proyectos de reducción de emisiones (REDD+ y manejo forestal mejorado) es registrar el proyecto en el Registro Provincial con el fin de evitar doble contabilidad.

Vale resaltar que la exclusión de un propietario sin tener un proyecto de reducción de emisiones propio no significa que no se les tenga en cuenta en la contabilidad, ya que si hay deforestación en esas áreas excluidas igual el Programa tiene que considerar esas pérdidas de bosques en su monitoreo.

11. Buenos días, mi pregunta es desde el punto de vista contable: para clarificar, ¿la provincia entonces certifica por sus políticas públicas? Entonces, ¿todos los recursos que obtienen son de su propiedad? Aunque obviamente hay un plan de distribución de beneficios para varios actores... (Diego Cohen)

El Gobierno de la Provincia viene aplicando un conjunto de medidas de control y políticas públicas para promover el uso sostenible y la preservación de los bosques nativos en la Provincia y busca certificar la reducción de las emisiones provenientes de la deforestación y degradación de bosques nativos (REDD+) originada por dichas medidas y políticas bajo el Marco Jurisdiccional y Anidado (JNR).

Todos los recursos financieros que obtiene la Provincia van a un fideicomiso regulado por el Banco Central de Reserva de Argentina para que distribuya dichos fondos de una forma preestablecida. El Gobierno de la Provincia reconoce el esfuerzo de distintos actores no gubernamentales en el uso sostenible y preservación de los bosques nativos de Misiones, y

esto está reflejado en beneficios a los que podrá acceder el propietario privado a través de pagos directos o beneficios indirectos.

12. Si una parcela ya está dentro del JNR, ¿se puede hacer otro tipo de proyecto de carbono, tipo ARR, IFM, ALM, o biochar, en la misma área? ¿O un proyecto privado independiente debe ser sí o sí en un área que no esté bajo el JNR? (Daniel Blum)

Si, se puede desarrollar proyectos privado independiente bajo estándares del mercado voluntario de carbono (en cualquiera de sus formas, REDD+, ARR, IFM o ALM) y el Gobierno de la Provincia de Misiones no solo no restringe estas iniciativas sino las apoya. No existe ninguna incongruencia entre el Programa y cualquier tipo de proyecto de carbono forestal.

13. Una vez que el privado da su consentimiento a ser incluido en el programa, "declaración jurada de participación voluntaria", ustedes dicen que a partir de allí depende de las reglamentaciones del mecanismo de distribución y sus sucesivas modificaciones. ¿Es decir, no puede sacar los pies del plato? ¿O puede "renunciar" y bajo qué términos? (Ricardo Bruno Charón)

No, por defecto todo bosque nativo de la Provincia está incluido en el Programa, el privado tiene la potestad de elegir si quiere hacer su propio proyecto REDD+ o manejo forestal mejorado, o excluirse en cualquier momento. El Propietario necesita llenar un formato (declaración jurada) para que los beneficios directos puedan ser entregados al mismo.

14. Replico la pregunta para saber la respuesta, por favor: Si el propietario decide por la exclusión (pedir no se tenga en cuenta en la contabilidad) ¿podría participar en el mercado voluntario de bonos en cualquier programa sin problema, no? (Cintia Sanchez)

El Propietario puede participar en el mercado voluntario de bonos de cualquier estándar, en cualquier caso, se excluya o no se excluya.

Si el proyecto que el propietario quiere desarrollar es uno de reducción de emisiones (REDD+ o manejo forestal mejorado) el desarrollador del proyecto tiene que comunicar al Gobierno Provincial de Misiones que están desarrollando un proyecto para que la contabilidad del Programa pueda ser ajustada correspondientemente.

Vale resaltar que la exclusión de un propietario sin tener un proyecto de reducción de emisiones propio no significa que no se les tenga en cuenta en la contabilidad, ya que si hay deforestación en esas áreas excluidas igual el Programa tiene que considerar esas pérdidas de bosques en su monitoreo.

15. El taller del tema distribución de los beneficios debería ser presencial. Es muy difícil por Zoom porque no hay un ida y vuelta inmediato cuando los participantes comentan y/o preguntan.

El equipo del Programa REDD+ Misiones tiene previsto realizar un taller del MDB virtual, pero además está contemplado replicar talleres presenciales del MDB en diversos puntos de la provincia con actores locales beneficiarios y/o interesados en el Programa. De todos modos tanto en talleres virtuales como presenciales habrá una persona moderadora para asegurar que la dinámica de preguntas y respuestas que surjan sean debidamente atendidas.